



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

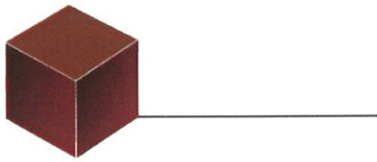
Unidad Responsable:

Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

Evaluación del Programa Presupuestario:

E144-Regularización de la Vivienda

(A partir del ejercicio fiscal 2021, la clave es E053)





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de

la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.



Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
E144- Regularización de la Vivienda	Específica de Desempeño	2020	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica de Desempeño » E144-Regularización de la vivienda

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del tipo Específica de Desempeño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*



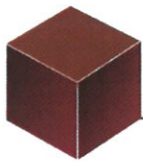
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2021 al Programa Presupuestario E144 Regularización de la vivienda. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Subdirector Administrativo de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CEVP-SA-0106-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E144 Regularización de la vivienda. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 15 de las 15 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Subdirección Administrativa de la Comisión Estatal de la Vivienda, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración

Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

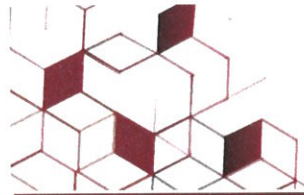
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E144 Regularización de la vivienda, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

Kevin Elías Percino Toxqui
Subdirector Administrativo



Anexo I



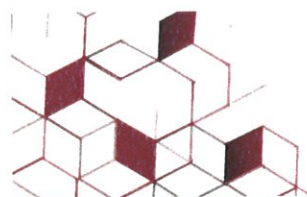
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E144 Regularización de la Vivienda
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La definición del problema público que utiliza el Pp presenta errores de sintaxis, contiene causas del problema y no satisface los criterios de la MML.	Redefinir el problema público al que busca atender, apegándose a la Metodología del Marco Lógico. La UR debe considerar que la definición del problema debe contener los siguientes elementos: la población y área geográfica de interés; el problema central y; la magnitud del problema.	Al clarificar el problema público que busca atender, el programa podrá planear su gestión y operación de mejor manera y con enfoque a resultados específicos.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, replanteara la postura institucional, redefinir el programa publico apegándose a la Metodología del Marco Lógico, integrando los siguientes elementos: la población, el área geográfica de interés, el problema central y la magnitud del problema.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Redefinir el programa público que se busca atender, a fin de satisfacer los criterios de la MML, a fin de ser mas clara y precisa la información. Inicio: 01/10/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa
2	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica.	Es necesario reformular el apartado "Justificación del PP" que contiene el diagnóstico del programa, de tal manera que se agregue una justificación teórica y empírica del tipo de intervención que realiza el Pp y de la importancia del problema público que busca resolver. La justificación teórica puede nutrirse de distintas perspectivas desde las cuales se aborda el problema público, como son los derechos humanos, el estado de derecho, planificación urbana, etc. Por otro lado, la justificación empírica puede constituirse a través de documentar casos de éxito de programas que realizan intervenciones similares.	Tener una justificación para la intervención pública del programa que sirva como punto de comparación de buenas prácticas a nivel nacional e internacional que puedan ser replicadas.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla replanteara la redacción de la postura institucional, incorporando, que respecto a la Justificación del Pp debe ser en términos teóricos y empíricos respecto al tipo de intervención que realiza el Pp y de la importancia del problema público que busca resolver.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Replantear una justificación teórica y empírica sobre la intervención que se realiza y la importancia del problema público Inicio: 01/10/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa
3	Los indicadores del Programa contribuyen de manera indirecta al logro de los objetivos planteados en el PED, eso debido a que los indicadores no se encuentran alineados adecuadamente a este instrumento de planeación.	Retomar el indicador estratégico 1 del eje 4 del PED como el indicador de nivel Fin, a manera de establecer una alineación directa entre el Pp y el PED.	El indicador de nivel Fin del programa se encontrará alineado a los objetivos del PED, contribuyendo de manera directa su cumplimiento. A su vez, se contará con un indicador de nivel Fin que no se replique con el del nivel Propósito.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, retomará el indicador estratégico 1 del eje 4 del PED como el indicador de nivel Fin, a manera de establecer una alineación directa entre el Pp y el PED.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Reestructuración del indicador estratégico, a manera de establecer una alineación directa entre el Pp y el PED. Inicio: 01/11/2022 Fin: 31/01/2023 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa
4	El mecanismo de supervisión y seguimiento del Pp "Evaluaciones de la Gestión a los Programas Presupuestarios", aplicado por la Dirección de Evaluación adscrita a la Coordinación General de Contraloría social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública del estado de Puebla revisa únicamente los indicadores de nivel actividad y componentes, lo cual dificulta que las recomendaciones emitidas en este instrumento sean efectivas y permeen en el diseño del programa, lo que permitiría mejorar su desempeño.	Todos los mecanismos de supervisión y control del Pp deben analizar, al menos, todos los indicadores de la MIR, de manera que se pueda dar seguimiento al desempeño del programa e identificar áreas de oportunidad que sean solventadas a través de las recomendaciones elaboradas con base en el análisis de la información del programa.	El diseño del programa, su planeación y desempeño podrán ser objeto de un análisis amplio y con más rigor al establecer un seguimiento y control sobre los indicadores de la MIR, lo que permitirá elaborar recomendaciones y ajustes a la operación del programa de manera interna, mejorando su desempeño de manera integral.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, analizará todos los indicadores de la MIR, de manera que se pueda dar seguimiento al desempeño del programa e identificar áreas de oportunidad, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la recomendación.	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Establecimiento de un proyecto para establecer los mecanismos de supervisión con base a la recomendaciones a corto y mediano plazo Inicio: 01/11/2022 Fin: 31/01/2023 Productos o Evidencias: Un mecanismo de supervisión con base a la MIR.	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa



Anexo I



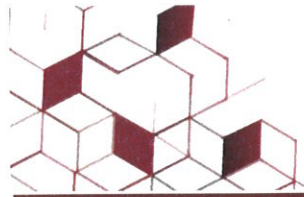
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E144 Regularización de la Vivienda
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	El programa no cuenta con una definición clara de su población objetivo, así como la metodología y cálculo de su población potencial, objetivo y atendida.	Se recomienda redefinir la población potencial y la población objetivo, estableciendo una distinción clara entre ambos conceptos y generar a través de esto una metodología para el cálculo de la población objetivo. Para esto, es importante tener claro que el universo de personas que el programa podría atender son todos aquellos beneficiarios de otros programas de vivienda operados por la CEVP; por otro lado, la población objetivo serían todos aquellos beneficiarios mencionados que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas.	A través de la definición de las poblaciones que busca atender el programa, mejorar la planeación operativa del mismo, para generar un impacto positivo en la población objetivo.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, redefinirá la población potencial (Todos aquellos beneficiarios de otros programas de vivienda operados por la institución) y la población objetivo (Todos aquellos beneficiarios mencionados que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas), estableciendo una distinción clara entre ambos conceptos y generar a través de esto una metodología para el cálculo de la población objetivo.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Realizar una metodología de cuantificación Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del PP/ Análisis de la población objetivo	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa
6	El programa carece de una estrategia de cobertura que le permita focalizar sus esfuerzos de manera concreta y efectiva, planear e identificar a su población objetivo.	Elaborar una estrategia de cobertura que contemple las características de la población potencial, objetivo, el área de intervención, y que sea congruente con la MIR y las metas anuales establecidas, de tal forma que permita establecer metas logrables para el buen desempeño del programa. Para esto es necesario que se cuente con información presupuestal y operativa que ayude al establecimiento de metas y líneas de acción que sean factibles de alcanzar y que sean acordes al cumplimiento de los objetivos de la MIR.	El programa identificará a su población objetivo al Pp cumplir de manera eficiente con sus objetivos y metas establecidas en el mediano y largo plazo. En suma, identificar información relevante para su funcionamiento, como el costo de operación del programa y sus procesos clave.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se elaborará una estrategia de cobertura que contemple las características de la población potencial, objetivo, el área de intervención, y que sea congruente con la MIR y las metas anuales establecidas, teniendo previamente información presupuestal y operativa que ayude al establecimiento de metas y líneas de acción que sean factibles de alcanzar y que sean acordes al cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Identificación de información relevante, a fin de elaborar una estrategia de cobertura para identificar la población objetivo. Inicio: 02/11/2022 Fin: 31/01/2023 Productos o Evidencias: Diagnostico del PP	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa
7	En la MIR se replica el indicador de nivel Fin en el indicador de nivel Propósito.	Se recomienda diseñar un indicador específico para el nivel Fin, que permita observar la contribución del programa a lo largo del tiempo. Para esto se debe tener en cuenta que el indicador de nivel Fin debe expresar el objetivo de desarrollo o estratégico de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo; por otro lado, el indicador de nivel Propósito debe expresar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Pp.	Al tener mejores indicadores para evaluar su desempeño, alineados a los objetivos del PED el Pp podrá enfocar y mejorar su operación y planeación, así como la medición de los resultados alcanzados y la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se diseñará un indicador específico para el nivel Fin, que permita observar la contribución del programa a lo largo del tiempo, además de un indicador de nivel Propósito que exprese el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Pp.	Medio	Institucional	Indicadores	1. Acción: Proyecto de Diseño de Indicadores Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa
8	Los indicadores de Componente 2 y 3 no guardan congruencia con los objetivos del Fin y Propósito del Pp.	Rediseñar los indicadores, alineándolos al Fin y Propósito del Pp, cuidando la congruencia entre cada uno.	Monitorear de manera efectiva al programa, contribuyendo al logro del Propósito y el Fin del mismo.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, realizará un proyecto que rediseñara los indicadores, alineándolos al Fin y Propósito del Pp, cuidando la congruencia entre cada uno.	Medio	Institucional	Indicadores	1. Acción: Alineación de los Indicadores con el fin y proposito Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa
9	Los indicadores del nivel Actividad 1.4, 1.5 y 2.3 son repetitivos.	Se recomienda unir estos tres indicadores en uno solo, de manera que se precise de mejor manera la información que estos indicadores buscan proveer.	La MIR tendrá un mejor diseño, lo que permitirá un mejor monitoreo del desempeño del Pp, evitando duplicar información o generar información incompleta.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se diseñará un solo indicador que contemple a los indicadores del nivel Actividad 1.4, 1.5 y 2.3, ya que son repetitivos.	Medio	Institucional	Indicadores	1. Acción: Estructuración de la MIR Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa



Anexo I



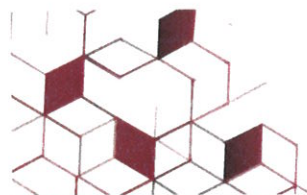
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E144 Regularización de la Vivienda
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	Los medios de verificación de los indicadores no son claros y no ofrecen información de fácil acceso al público.	Modificar los medios de verificación de los indicadores y sus fuentes de información, asegurando que expliquen de manera clara dónde obtener la información necesaria para verificar el cálculo de los indicadores.	La verificación de los indicadores y de la información que ofrecen será replicable por cualquier persona, lo que facilita el monitoreo del desempeño del Pp y mejora su transparencia.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se modificarán los medios de verificación de los indicadores y sus fuentes de información, asegurando que expliquen de manera clara dónde obtener la información necesaria para verificar el cálculo de los indicadores de la MIR.	Medio	Institucional	Indicadores	1. Acción: Estructuración de la MIR Inicio: 01/09/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa
11	El programa no cuenta con reportes de seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores de nivel Fin y Propósito.	Elaborar reportes semestrales o anuales, según la periodicidad de cálculo de los indicadores, sobre el desempeño del programa, que considere los indicadores de nivel Fin y Propósito, de tal manera que sea posible evaluar de manera general el desempeño del mismo. Para esto se debe ocupar la información reportada en las fichas técnicas de los indicadores y sus metas programadas, realizando un análisis de las mismas en el periodo en el que se establecieron.	Generar una mejor planeación y fijar metas factibles de alcanzar y que se obtengan resultados relevantes.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, elaborara reportes semestrales o anuales según la periodicidad sobre el desempeño del programa, considerando los indicadores de nivel fin y propósito, a fin de que sea posible la evaluación general del desempeño.	Medio	Institucional	Indicadores	1. Acción: Elaboración de los Reportes semestrales o anuales Inicio: 01/10/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa Subdirección Operativa
12	El programa carece de manuales de procesos y Reglas de Operación.	Elaborar un manual de procesos o establecer las Reglas de Operación del programa en el que se incluyan las atribuciones de las áreas que participan en la operación del programa y flujogramas de sus procesos relevantes.	El programa cuenta con reglas de operación claras que permiten hacer más eficiente y clara su operación, así como también permitan facilitar la evaluación del mismo.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se elaborará un proyecto del manual de procesos en el que se incluyan las atribuciones de las áreas que participan en la operación del programa y flujogramas de sus procesos relevantes.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Proyecto de Manuales de procedimientos. Inicio: 01/08/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Proyecto de Manuales de Procedimientos	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa
13	El programa carece de planeaciones anuales que permitan dejar claras sus metas en el corto plazo.	Elaborar planes de operación anual que contemplen las metas a corto y mediano plazo que se fija el programa, fortaleciendo la operación del Pp con los siguientes elementos: • Realizar mesas de trabajo con los responsables de atender las observaciones que se emitan; • Establecer criterios de priorización de ASM prioritarios que se deriven de las evaluaciones externas; • A partir de los criterios de priorización, elaborar una agenda de atención a que considere el nivel de prioridad de los ASM, que además permita poner establecer fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM; y • Generar un Plan de trabajo que esté enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo de las áreas o procesos que presentan ASM, con el objetivo de llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de estos puntos.	A través de instrumentos de planeación a corto y mediano plazo, como lo son los planes operativos anuales, el Pp facilita su operación, clarifican y focaliza sus esfuerzos para mejorar su impacto positivo en la población objetivo.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, implementara instrumentos de planeación a corto y mediano plazo, a fin de focalizar sus objetivos fortaleciendo la operación del Pp.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Diseñar Instrumentos de Planeación Inicio: 01/10/2022 Fin: 30/12/2022 Productos o Evidencias: Diseñar Instrumentos de Planeación	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E144 Regularización de la Vivienda
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
14	El Pp cuenta con mecanismos eficaces de transparencia y rendición de cuentas que incentivan la participación ciudadana.	Institucionalizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, dentro de un documento normativo del Pp, ya sean ROP o Manuales de procesos, incluyendo buenas prácticas que el programa ya lleva a cabo de manera aislada y sin planeación como el Foro de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de Vivienda.	El Pp mejorará de manera transversal sus mecanismos de transparencia, estrategia de cobertura y fomento de participación ciudadana al implementar este tipo de buenas prácticas en un documento normativo del Pp.	Si	Si	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, institucionalizará los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas dentro de un documento normativo del Pp, en el Manual de Procesos de la CEVP.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Realizar proyecto de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Inicio: 03/10/2022 Fin: 31/01/2023 Productos o Evidencias: Manual de procedimiento referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa
15	Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados, pero no son de fácil acceso al público y no se encuentran en la página web de la DEVP.	Mostrar en la página web de la DEVP, o habilitar enlaces que dirijan a los sitios donde se pueda consultar información sobre los principales resultados del programa, así como a la información para monitorear su desempeño, así como la que genere la propia operación el programa para replicar el cálculo de sus indicadores.	El programa aumentará sus mecanismos de transparencia, a la vez que podrá ser más fácil consultar información sobre la operación del programa y sus indicadores.	Si	Si	Se realizarán acciones tendientes a la habilitación de enlaces en la página web de la DEVP que redirijan a la población, y facilite la consulta de información sobre los principales resultados de los programas de desempeño, así como la que genere la propia operación.	Medio	Específico	Planeación	1. Acción: Selección de información, para posterior creación de enlaces de información en la página WEB de la CEVP Inicio: 01/11/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Dirección electrónica de la CEVP	1. Dependencia/Entidad: La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa